MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2477 /

TEMUCO, 23 JUN. 2025

VISTOS:

1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.

2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 2.635, del 01/07/2024.

3.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

4.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, SOCIEDAD MEDICA BRICEÑO Y VALENZUELA LIMITADA, RUT 76.284.805-8 no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de $2.965.834.- (Dos millones novecientos sesenta y cinco mil, ochocientos treinta y cuatro pesos).

2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la unidad de Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:

- Ordinario N° 67, de fecha 03.06.2025, que acredita sean realizado todas las acciones de cobro detalladas según el manual de procedimientos de la Unidad de Cobranza Administrativa, por la Dirección de Administración y Finanzas.
- Certificado N° 23, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.

3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

DECRETO

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	: SOCIEDAD MEDICA BRICEÑO Y VALENZUELA LIMITADA
Rut	: 76.284.805-8
Rol	: 2-24362
Giro	: CONSULTA MEDICA
Dirección Comercial	: DINAMARCA N° 621 OF.53
Representante Legal	: VALENZUELA VIDAL ROSA FLERIDA
Rut	: [redacted]
Dirección Particular	:

ID: 3105755

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
115.030.100.100.100.2	Patentes Comerciales	2-24362	8214716	04/07/2024	31/07/2024	1.412.199
			8494741	06/01/2025	31/01/2025	1.444.680
Total Patentes						$ 2.856.879
Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
115.030.100.200.200.1	Derechos de Aseo	2-24362	8214716	04/07/2024	31/07/2024	53.663
	En Patentes Municipales		8494741	06/01/2025	31/01/2025	55.292
Total Aseo en Patentes Municipales						$ 108.955
Total General						$ 2.965.834

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
	Deudores					
124.020.4	en Cobranza	2-24362	8214716	04/07/2024	31/07/2024	1.412.199
	Patentes Comerciales		8494741	06/01/2025	31/01/2025	1.444.680
Total Patentes						$ 2.856.879
Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
	Deudores de Aseo					
124.020.3	Aseo en Patentes	2-24362	8214716	04/07/2024	31/07/2024	53.663
	Municipales		8494741	06/01/2025	31/01/2025	55.292
Total Derechos de Aseo						$ 108.955
Total General						$ 2.965.834

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
A L C A L D E

Municipalidad Temuco V°B° D. Asesoría Jurídica

HFV/VMN/XAC/ppv
c.c. Asesoría Jurídica
Depto. Contabilidad
Depto. Tesorería Municipal
Depto. Rentas y Patentes